Junta Nacional de Jardines Infantiles

Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N° **015/** 446

MAT.: **AUTORIZA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONTAINERS POR MOTIVOS QUE INDICA.**

LA SERENA, 29 JUN. 2018

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **2)** Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, **3)** Ley N° 20.981, que aprobó el Presupuesto Público para el año 2017, **4)** D.F.L N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, **5)** Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, **6)** Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, **7)** Resolución Nº 11 (19/05/2017), que da facultades a la Directora Regional; **8)** Resolución 015/018, de fecha 23 de enero de 2015, que designa a la Directora Regional, **9)** Resolución Exenta N° 015/055, de fecha 09 de enero de 2018, que prorroga el nombramiento de la Directora Regional; **10)** Ley 19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **11)** Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; **12)** Resolución Exenta N° 015/907, de fecha 30 de noviembre de 2015, que aprueba en nuevo Manual de Adquisiciones, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1° Que, **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI** - es una corporación autónoma con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, y estimular tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles.

2° Que, con fecha 19 de noviembre de 2015, la Dirección Regional der Junji suscribió un contrato de suministro de arriendo de módulo plan de contingencia jardín infantil Chiquitín, programa 02, código 04.1.01.032, de la región de Coquimbo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles con don Simón Matas Peric, el que fue aprobado mediante resolución exenta N° 015/0621, de fecha 01.12.2015.

3º Que en la cláusula sexta del contrato se contempla la posibilidad de prorrogarlo por periodos mensuales de igual duración conforme exista disponibilidad presupuestaria y necesidades del Servicio. Atendido que el jardín actualmente se encuentra en construcción y se requiere continuar entregando atención a los niños y niñas de la comunidad, resulta indispensable prorrogar el contrato ya individualizado.

4° Que, atendidas las necesidades del servicio, dicho contrato fue prorrogado mediante resolución exenta N° 015/293, de fecha 20.04.2018.

5° Que, atendido a que la culminación de las obras del jardin infantil no resulta inminente y que existe disponibilidad presupuestaria, se prorroga dicho contrato por el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de agosto de 2018.

6° Que se requiere la dictación de un acto administrativo que así lo disponga

RESUELVO:

1° AUTORÍCESE la prórroga del contrato de suministro de arriendo de conteiner suscrito con don **SIMON MATAS PERIC**, de fecha 19.11.2015, y aprobado mediante resolución exenta N° 015/0621, de fecha 01.12.2015, por el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de agosto de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
COQUIMBO

MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DE COQUIMBO

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
COQUIMBO

MARZ/CMC/CAR/PPA/ppa
-c.c. Subdirección de Asesoría Jurídica.
-c.c. Subdirección de Infraestructura
-c.c. Subdirección de Recursos Financieros
-c.c. Oficina de Partes.